

## PLENO MUNICIPAL 07/97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1997.

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Patricia Sánchez Mateos.	(EA)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M <sup>a</sup> Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Aitor Letamendi Ochoa.	(HB)
	D. Mariano Ibarreta Lasarte.	(EA)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	

### NO ASISTENTES:

	D. J. Mirena Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jaione Urruzola Arizeta.	(HB)
	D. Juan M <sup>a</sup> Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)
	D. Xabier Girón Michelena.	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 19 de mayo de 1997, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1.- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SOMOTO (NICARAGUA): APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO Y DEL DOCUMENTO PROTOCOLARIO.**

A continuación se da lectura al documento que fue aprobado por los asistentes a la Junta de Portavoces celebrada el día 14 de los corrientes y cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

*Los Municipios de Somoto en Nicaragua y Lasarte-Oria en Euskadi (España), representados en este acto por sus respectivos Alcaldes D. Manuel Maldonado Lovo y Dña. Ana Urchueguia Asensio,*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la amistad y solidaridad entre los pueblos es un elemento básico para preservar la paz e impulsar el progreso y la justicia social.*

*Que en cualquier caso las relaciones de amistad y cooperación deben respetar y garantizar la respectiva autonomía municipal, como señuelo de libertad plena de ambas comunidades en la definición y aceptación de sus compromisos.*

*Que reflejo de esta amistad y cooperación deben ser todas aquellas acciones que mediante su gestación y ejecución, tengan como objetivo principal el bienestar del ciudadano, en todos sus aspectos, como elemento básico de cada uno de las comunidades que conforman ambos municipios y con ello lograr el bienestar colectivo.*

*Que ambos municipios vienen desarrollando un intercambio en los últimos años y teniendo interés en proseguir con este intercambio y desarrollar la cooperación a partir de sus distintas realidades, han resuelto aunar esfuerzos para que ambos pueblos se conozcan más profundamente y trabajar para el progreso, el desarrollo y el bienestar unidos en íntimos deseos de convivencia, lo que les ha llevado a acordar su hermanamiento.*

*Por todo ello,*

### **ACUERDAN:**

**Primero:** *Formalizar mediante el presente documento el "Hermanamiento" de los municipios de Somoto en Nicaragua y Lasarte-Oria en Euskadi (España), el cual tras los oportunos trámites, ha sido aprobado y decidido por sus respectivos órganos corporativos ostentadores de las facultades precisas para la adquisición de los compromisos que se reflejan en el presente documento.*

**Segundo:** *Como corolario del hermanamiento llevado a cabo, ambos municipios se comprometen a colaborar y cooperar entre si a fin de lograr que sus respectivas ciudadanías obtengan un estado de bienestar social, tanto espiritual como material, acorde en cada momento con las circunstancias derivadas del continuado progreso de las ciencias.*

**Tercero:** *Las relaciones se llevarán a cabo mediante acciones solidarias de intercambio de experiencias, de visitas y de colaboración científica, técnica y financiera.*

**Cuarto:** *La duración de este acuerdo de hermandad es indefinida, pudiendose dar por terminado en el momento que alguna de las partes que lo suscribe lo tenga por conveniente.*

**Quinto:** *Cada una de las partes signatarias adquiere el compromiso de respetar la autonomía municipal del otro.*

Lo que se firma en ..... el día .....

**Por el Ayuntamiento de Somoto.  
D. Manuel Maldonado Lovo.**

**Por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.  
Dña. Ana Urchueguía  
Asensio.**

Tras su lectura y por unanimidad de los corporativos presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Hermanar el municipio de Lasarte-Oria con el municipio nicaragüense de Somoto.

**Segundo:** Al objeto de formalizar este Hermanamiento, aprobar el documento que mas arriba queda transcrito en los términos recogidos en el mismo.

**Tercero:** Autorizar a la Sra. Alcalde o corporativo que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme los documentos que sean precisos para formalizar el Hermanamiento.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Letamendi quien en euskera manifiesta que su grupo esta totalmente de acuerdo con este Hermanamiento, pero que el mismo no se debe quedar en un puro asistencialismo y que se tiene que trabajar y realizar los oportunos seguimientos y no sólo se debe limitar la actuación del Ayuntamiento a Somoto sino que se debe dirigir a todos los pueblos del tercer mundo. Que admiran la lucha que están llevando, ya que es similar a la que se está llevando aquí, pues consideran a EE.UU. como aquí España. Que en la Junta de Portavoces solicitaron la inclusión del término "*justicia social*" que así ha sido incluido y la retirada de la palabra España por Estado Español, pero que ésto sigue igual.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcalde para informar a los corporativos que el Alcalde de Somoto Sr. Maldonado y el Director de Proyectos Sr. Castro vendrán a este municipio el día 10 del próximo mes de junio, y a las 6 de la tarde se celebrará una reunión de la Junta de Portavoces quedando invitado cualquier corporativo que quiera asistir. El acto protocolario de firma del hermanamiento tendrá lugar el sábado día 14 a las 12 del mediodía,

con la presencia de organismos populares, celebrándose posteriormente la comida de hermanamiento en los locales de una sociedad gastronómica a la que acudirán los corporativos que lo deseen, representantes de órganos populares y de entidades que se dedican a trabajar por la cooperación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.